



REVOCA PATROCINIO OTORGADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2781 DE 2010 AL PROYECTO DE LA CORPORACIÓN INNOVARTE "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS Y HABILIDADES PARA LA COMPRENSIÓN Y MANEJO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO, DESDE EL AULA A LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO".

EXENTA N°

5681 31.12.2012

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorándum N° 05-S/4674 de la Jefatura de Gabinete del Ministro Presidente del Consejo, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo dispuesto en los numerales 3) del artículo 3° de la misma ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, en este orden de ideas, mediante presentación de 9 de abril de 2010, la *Corporación Latinoamericana de Investigación de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo*, o *Corporación Innovarte* también, solicitó el patrocinio del Consejo para el proyecto denominado "Generación de estrategias, herramientas y habilidades para la comprensión y manejo de la propiedad intelectual para el desarrollo, desde el aula a la sociedad del conocimiento" –en adelante "el Proyecto"-, el que contemplaba una duración de 18 meses, según la descripción del proyecto acompañada por la Corporación Innovarte.

Que, la solicitud de patrocinio de la Corporación Innovarte para el referido proyecto fue aprobada por el Consejo con fecha 29 de abril de 2010 y otorgada administrativamente por Resolución Exenta N° 2781, de 14 de junio de 2010.

Que, en el Acta N° 10 del Consejo para el Fomento de la Música Nacional, de 16 de noviembre de 2012, se hizo presente por parte de su Secretaría Ejecutiva que ya no se está ejecutando el proyecto patrocinado por este Servicio.



Que, atendido que la facultad del Consejo para conceder patrocinios proviene de la Ley de Presupuestos, dicho otorgamiento se entenderá válido para las actividades patrocinadas que se desarrollen dentro del año presupuestario correspondiente, esto es, durante el año 2010 en el caso en comento.

Que, en consideración a lo anterior, y habiendo transcurrido largamente el plazo de ejecución del Proyecto patrocinado, el Consejo procede a revocarlo, conforme autoriza el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2781 de 2010

Que, sobre la base de lo expuesto y lo dispuesto en las disposiciones legales y reglamentarias que se citan, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que revoca el patrocinio del Consejo a la Corporación Innovarte para el proyecto ya individualizado.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta de este Servicio N° 2781, de 2010; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

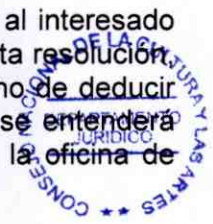
#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revócase el patrocinio otorgado por Resolución Exenta N° 2781, de 14 de junio de 2010, a la Corporación Innovarte para el proyecto denominado "Generación de estrategias, herramientas y habilidades para la comprensión y manejo de la propiedad intelectual para el desarrollo, desde el aula a la sociedad del conocimiento".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revócase también, consecuentemente, la autorización a la Corporación Innovarte, para citar el patrocinio del Consejo y/o utilizar el nombre del Consejo o su logotipo institucional en toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, auspicio, así como en la propia ejecución de sus actividades, bajo cualquier soporte utilizado para ello.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución dentro de los cinco días siguientes a la fecha de total tramitación de este acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, vía carta certificada dirigida al domicilio de la Corporación Innovarte: Agustinas 1185, oficina 88, comuna de Santiago.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se hace presente al interesado que le asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de esta resolución dentro de los cinco días siguientes a su notificación, sin perjuicio del derecho de deducir los demás medios de impugnación que franquea la ley. Dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos que corresponda.



**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Concesiones, autorizaciones, otros permisos" en la categoría "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



*Luciano Cruz-Coke*  
**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
**MINISTRO PRESIDENTE**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTE**

*OC*

OCL

Resol. 04/868

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA

